

BAQUEDANO, 11 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 353

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo Nro. 282-CM/2012, del Honorable Cuerpo de Concejales, que aprueba la transacción extrajudicial.
2. Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ana Karestinos Luna, de fecha 28 de diciembre 2012.
3. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, ha sido demandada en la causa ROL C-4247-2011, CARATULADA Karestinos con Municipalidad de Sierra Gorda, Juzgado de letras civil 4°, cuya materia es cobro de honorarios, donde a fojas setenta y nueve se decretó: "Certifico que la sentencia definitiva de fecha doce de diciembre de dos mil once escrita a fojas sesenta y ocho y siguientes, se encuentra firme y ejecutoriada. Antofagasta, dos de marzo de dos mil doce, Marjorie Valdebenito Fuentes, Secretaria Titular.
2. Que doña ANA CECILIA KARESTINOS LUNA, renuncia a su pretensión de seguir cobrando judicialmente los montos ya señalados, renunciando a sus intereses, reajustes y costas a su favor, y demás sanciones civiles, sin perjuicio de renunciar expresamente a mayor pretensión, lo que es expresamente aceptado por la Municipalidad de Sierra Gorda.-
3. Las partes comparecientes a fin de poner término al actual litigio, han arribado al siguiente acuerdo: pagar la suma única y total de \$ 8.500.000.- en un solo pago

DECRETO:

1. APRUEBESE el Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ana Karestinos Luna RUT [REDACTED] de fecha 28 de diciembre 2012, por un monto \$ 8.500.000.- (Ocho millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999, otros.
3. COMUNÍQUESE a los departamentos, Administración y Finanzas, Control y Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

BS/SVD/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- administrador municipal